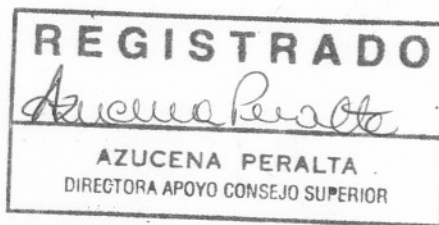




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



READECUA EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA
INGENIERIA INDUSTRIAL

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO el diseño curricular de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que esta segunda instancia de adecuación del mencionado diseño se debe a la decisión institucional de incluir en su totalidad los contenidos curriculares que figuran en los estándares para la acreditación que estableció el Ministerio de Educación de la Nación.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad con el aporte de las Facultades Regionales a través de los señores Directores del Departamento de la carrera en cuestión ha elaborado la presente propuesta.

Que la Comisión de Enseñanza analizó y evaluó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Readecuar el diseño curricular de la carrera Ingeniería Industrial que se agrega como Anexo I y es parte de la presente ordenanza.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ARTICULO 2°.- Poner en vigencia la implementación de la presente disposición a partir del ciclo lectivo 2004.

ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 1024.

Idg. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento